*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de octubre de 2024

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá proceder a la unificación de penas el Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 8, al que se le remitirán las presentes actuaciones. Hágase saber al Tribunal en lo Criminal n° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis